

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE
PARTÍCIPES DE ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO EFCPC**

En cumplimiento al Capítulo IV y a los Artículos 39 y 45 del Estatuto vigente del Fondo, Resolución nro. BIESS-C-CDCO-004-2020 y oficio nro. BIESS-OF-CFCO-0122-2020 emitida por la Coordinación de Fondos Complementarios y oficio nro. SB-IRG-2020-0120-O emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, se **CONVOCA** a la:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTÍCIPES

Día: 08 de junio del 2020.

Hora: 11h00.

Plataforma: Microsoft Teams

- **Enlace de acceso:**
<http://u.espol.edu.ec/QmI>

ORDEN DEL DÍA

1. Reforma de Política de Préstamos General
 - 1.1. Refinanciamiento
 - 1.2. Novación
 - 1.3. Análisis de otros ingresos
2. Reforma de Política de Préstamos con Garantía Hipotecaria
 - 2.1. Aporte
3. Conocer el plan de manejo de emergencias

NOTA: De conformidad con el Art. 40 del Estatuto Vigente de ESPOL FCPC que menciona "El quórum requerido para la instalación de la Asamblea General de partícipes, tanto ordinaria como extraordinaria, en primera convocatoria, será la mitad más uno del total de partícipes de acuerdo con el valor de sus participaciones, en numerario. En caso de no existir dicho quórum a la primera convocatoria, el representante legal realizará la segunda convocatoria en ese mismo acto y la Asamblea General se constituirá válidamente una hora después, con el número de partícipes presentes..."

Se anexa el instructivo para la asamblea general extraordinaria virtual de partícipes.

Guayaquil, 22 de mayo del 2020



Ing. Francisco Luna Colamarco
Representante Legal
ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTÍCIPES.

Antecedente

De acuerdo a la resolución nro. BIESS-C-CDCO-004-2020 emitida por la Coordinación de Fondos Complementarios en donde dispone convocar a asamblea general extraordinaria virtual de partícipes con el fin de tratar la situación socio económica actual y las acciones a tomar.

Con oficio nro. EFCPC-RL-2020-020 del 31 de marzo de 2020, el EFCPC realiza la consulta sobre la realización de asambleas virtuales, debido a que el estatuto vigente no tiene estipulado esta modalidad.

Con oficio nro. SB-IRG-2020-0120-O de fecha 13 de abril de 2020 la Superintendencia de Bancos dispone al ente administrador brindar las herramientas y políticas considerando las particularidades de cada fondo.

Con oficio nro. BIESS-OF-CFCO-0122-2020 la Coordinación del BIESS menciona que se puede utilizar cualquier mecanismo virtual que considere necesario y que puede ser acogido por la mayoría de partícipes del Fondo.

Lineamientos

- **Herramienta.** - La asamblea general extraordinaria virtual de partícipes del EFCPC se va a realizar a través de la plataforma Microsoft Teams, en la hora y día establecido en la convocatoria.
- **Registro de Asistencia.**— Los partícipes una vez conectados deberán registrar su asistencia enviando un correo electrónico al correo institucional efcpc@espol.edu.ec, el asunto del correo debe decir " Registro de asistencia Asamblea Virtual de Partícipes EFCPC"
- **Quórum y Participación.** - El Quorum y la participación será de acuerdo al estatuto vigente artículo 40 y 41.
- **Suscripción de actas.** - Se realizará cuando se retome actividades, sin embargo, quedará como constancia la decisión de la asamblea general a través de un correo electrónico entre el presidente y el secretario, con copia a la Contadora.

- **Partícipes con problemas de Conexión.** - Los partícipes que no puedan participar en la asamblea general virtual podrán enviar un correo electrónico con su voto hasta dos horas después de culminar la asamblea, se debe poner en copia al presidente, secretario y contadora (efcpc@espol.edu.ec) para que su voto sea válido, esta alternativa se la propone considerando que existen personas que no cuentan con las herramientas necesarias para acceder.